

HACIA LA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE PAREJA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN MEDELLÍN A COMIENZOS DEL SIGLO XXI

GLADYS ROCÍO ARIZA SOSA
Universidad Nacional de Colombia

Recibido/12/09/2011
Aceptado/24/11/2011

Resumen

La violencia en las relaciones de pareja es un problema de salud pública, en el cual subyacen las construcciones culturales de género. El desarrollo metodológico de la tesis doctoral presentada, de carácter cualitativo, se basa en la teoría de la Representación social, articulada con la historia discursiva y los estudios críticos del discurso. En un proceso histórico complejo, el movimiento de mujeres de la ciudad de Medellín, en Colombia, logró posicionar la violencia en las relaciones de pareja como un problema social de dominio público, en un ambiente político de confrontación de representaciones sociales, entre la tradición, la transición y el cambio. Así, esta violencia se configura como evitable, mediante el despliegue comprometido y articulado de un conjunto de iniciativas de orden científico, político y social.

Palabras clave: violencia de pareja, violencia por pareja íntima, violencia conyugal, violencia contra la mujer, representaciones sociales, movimiento feminista, problema de salud pública.

Abstract

Intimate partner Violence is a public health problem, founded in the cultural gender constructions. The methodological development of this doctoral thesis is qualitative; it is based on social representation theory, it is articulated with the discursive history, and critical discourse studies. In a complex historical process, the women's movement in the Medellín city, in Colombia, managed to position intimate partner violence as

a social problem in the public domain, in a political environment of confrontation of social representations, among tradition, transition and change. Thus, this violence is configured as avoidable, through the committed and articulated deployment of a set of scientific, political and social initiatives.

Keywords: partner violence, intimate partner violence, spouse abuse, violence against the woman, social representations, feminist movement, public health problem.

1. Introducción

La violencia en las relaciones de pareja es un problema de salud pública complejo, en el cual subyacen las construcciones culturales de género, pero que se diferencia de otros tipos de violencia por la índole y las dinámicas de las relaciones de poder en las cuales se produce. Empero, a partir de 1975 con la promulgación de la Década Internacional de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, se advierte una tendencia a la transformación cultural, pues las instituciones políticas, los medios de comunicación y la sociedad en general, cada vez le prestan mayor atención a este tipo de violencia, dado que en el contexto internacional, nacional y por supuesto en la ciudad de Medellín, en Colombia, la labor del movimiento feminista ha logrado posicionarla como un atentado contra los derechos humanos de las personas afectadas, cuyos efectos trascienden del ámbito privado al público.

El proceso de construcción discursiva del concepto de violencia de pareja se inició a partir de los años sesenta del siglo XX, dada la intervención de las feministas radicales estadounidenses, quienes bajo la consigna, «lo personal es político» asumieron las movilizaciones que contribuirían a la transformación de las representaciones sociales de esta violencia,¹ que ha pasado progresivamente de ser juzgada como un asunto inapelable, a ser considerada como un delito intolerable.

En cuanto a los actores, la información estadística, procedente de diferentes fuentes, demuestra que los hombres, como en otros tipos de violencia, son los principales agresores y las mujeres son las víctimas.² Aunque cada vez se reconoce que ellas no son pasivas y ejercen diversas formas de resistencia, son quienes sufren las consecuencias más lesivas, para su salud y su desarrollo individual y social.

1. PULEO, Alicia. «Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical.» en AMORÓS, Celia y MIGUEL, Ana de (eds.): *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la ilustración al segundo sexo*. Tomo 2, *Del feminismo liberal a la posmodernidad*, Madrid: Minerva ediciones, 2005, pp. 35-67.

2. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, INML. *Masatugó, Mujer que recibe lo malo para entregar lo bueno, 2004-2008*, Forensis mujeres. Bogotá, INML, 2009.

Esta investigación, de carácter cualitativo, tiene como objetivo general comprender las representaciones sociales de las personas agredidas, agresoras y quienes les atienden, sobre la violencia en las relaciones de pareja, en los contextos histórico, sociocultural, político y económico de la ciudad de Medellín, en la primera década del siglo XXI.³

Medellín, la capital del departamento de Antioquia, es considerada la segunda ciudad de Colombia por su densidad y composición demográfica, su importancia industrial, comercial, política, cultural e histórica. Situada al noroccidente del país en el Valle de Aburrá, en una extensión de 380,64 km²; en el 2009 contaba con 2.317.336 habitantes de acuerdo a proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, basadas en el Censo del 2005. De estos, 1.091.252 eran varones (47.1%) y 1.226.084 mujeres (52.9%).⁴ Además de estas consideraciones, se eligió esta ciudad teniendo en cuenta su historia reciente de violencia, con los desafíos del presente de una integración social y cultural compleja, donde interactúan diferentes grupos sociales en situaciones de pobreza y desplazamiento, junto con sectores emblemáticos de las élites industriales y comerciales, con influencias económicas y políticas relevantes, tanto en los ámbitos nacionales como regionales y locales. A la vez es apreciable la presencia de sectores medios conformados por la intelectualidad, profesionales y artistas comprometidos con la modernización laicista y la modificación de las relaciones de género, en cuanto a la formación académica, la participación política, la división sexual del trabajo y la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Los movimientos sociales de la ciudad se han erigido como fuerzas progresistas empeñadas en los cambios democráticos. En estos movimientos, los feministas han jugado un papel importante, en lo pertinente a los derechos de las mujeres. Proyectos gestados por las feministas y acogidos por la administración municipal, como el de la Clínica de la Mujer, para atender con enfoque de género a las mujeres de la ciudad afectadas por las violencias de género, el cáncer, las enfermedades mentales, así como para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en los tres casos despenalizados por la

3. Este texto corresponde a un resumen enfocado en el tercer capítulo de la tesis doctoral en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia (aprobada y laureada en 2011), de ARIZA SOSA, Gladys Rocío, titulada *La violencia en las relaciones de pareja en Medellín y sus representaciones sociales*, cuya directora de tesis es la doctora María Himelda Ramírez.

4. MEDELLÍN, Secretaría de Salud. *Indicadores Básicos 2009. Situación de Salud de Medellín*. Medellín, Secretaría de Salud, 2010, pp. 3.

Corte Constitucional en Colombia,⁵ han revelado las tensiones entre la modernización laicista y las tendencias culturales tradicionalistas de arraigo clericalista, que se han opuesto de modo férreo a la iniciativa, hasta tal punto que han impedido su ejecución.

En Colombia el conflicto social ha sido postulado por organizaciones y académicas como uno de los agravantes de la violencia en las relaciones de pareja.⁶ En este contexto, en Medellín, las organizaciones de mujeres de la ciudad resaltan que se ha tomado la violencia como mecanismo para enfrentar todo tipo de conflictos.⁷

Se eligió la primera década del siglo XXI, siguiendo la propuesta de Victoria Camps de considerarlo el siglo de las mujeres, en el sentido de que es imperativo garantizar a un mayor número de las mismas, las grandes conquistas logradas en los terrenos de la educación, el trabajo y la política, pues es «...indiscutible que la igualdad conseguida es insuficiente. Han cambiado las leyes, pero no cambian las costumbres. O cambian tan lentamente que no lo apreciamos.»⁸ Asimismo esta década es de particular significación en Colombia, ya que en medio de la violencia política y social, se sintetizan los logros de un activismo precedente en la lucha por los derechos humanos en general y de las mujeres en particular, el desarrollo normativo e institucional y el avance en la formación de un campo social cada vez menos tolerante a la violencia.

La violencia en las relaciones de pareja se puede entender como un fenómeno complejo, dinámico y global en el cual se presentan conexiones, divergencias y tensiones entre diferentes posturas académicas, que abordan sus dimensiones culturales, económicas, sociales, políticas, de relaciones de género, clase y generación; por ello este estudio va más allá de un enfoque unidisciplinar. Como expresa la Carta de la transdisciplinariedad en su preámbulo:

Sólo una inteligencia que dé cuenta de la dimensión planetaria de los conflictos actuales podrá hacer frente a la complejidad de nuestro mundo y al

5. COLOMBIA, Corte Constitucional «Sentencia C-355/06,» <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-355-06.htm>>, consultado el 5-02-2011.

6. PACHÓN, Ximena «La Familia en Colombia a lo largo del siglo XX,» en PUYANA Yolanda y RAMÍREZ, María Himelda (eds.): *Familias, Cambios y Estrategias*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, pp. 157-158.

7. MEDELLÍN, Alcaldía de. *1er Congreso Ciudadano. Conversemos sobre la vida y la legalidad*, Memorias, Medellín, Alcaldía de Medellín, 2005, pp. 34-38.

8. CAMPS, Victoria. *El siglo de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la mujer, 2003, pp. 13.

desafío contemporáneo de la autodestrucción material y espiritual de nuestra especie.⁹

Así, esta investigación desde la Salud Pública entabla un dialogo interdisciplinar y transdisciplinar con el feminismo,¹⁰ la historia,¹¹ la psicología social,¹² el análisis de las políticas públicas¹³ y el Estudio Crítico de los Discursos¹⁴ de los medios de comunicación. La Salud Pública como especialidad heredera de la tradición de la Higiene Pública, se constituyó más claramente desde inicios del siglo XX,¹⁵ para resolver las inequidades sociales en el acceso a condiciones de vida y salud dignas, mediante las políticas sanitarias. En este punto, es importante precisar, que tan sólo desde la década Internacional de la Mujer, cuyo lema fue Igualdad, Desarrollo y Paz, los organismos especializados, asumieron de manera muy lenta a la mujer como sujeta de derechos, desde una perspectiva desarrollista,¹⁶ esto es para su integración a los llamados beneficios del desarrollo: producción, educación y trabajo, pero con una perspectiva maternalista.¹⁷ Esto significa que hacia finales de los años setenta y en los años ochenta del siglo XX, se inició el proceso de legitimación académica y política del enfoque de género, pero no necesariamente feminista y progresista. Desde la década del noventa, la Salud Pública feminista surgió como un campo interdisciplinario con un rumbo promisorio, dado que ha permitido reorientar la investigación en el área mediante el desarrollo de nuevos marcos teóricos y metodologías para abordar la salud y las relaciones entre las mujeres y los

9. ANES, José et al. *Carta de la Transdisciplinarietà*, (Arrábida, 1994), <www.filosofia.org/cod/c1994tra.htm>, consultado el 5-02-2010.

10. MIGUEL, Ana de «La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género,» *Cuadernos de Trabajo Social* 18 (2005), pp. 231-248, <www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUTS0505110231A.PDF>, consultado el 10-04-2007.

11. SCOTT, Joan. «Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera.» *Historia social*, 4 (1989), pp. 81-98.

12. MOSCOVICI, Serge. «Why a Theory of Social Representations?» in DEAUX, Kay and PHILOGÈNE, Gina (eds.). *Representations of the social; bridging theoretical traditions*. Oxford, Blackwell, 2001, pp. 8-35.

13. ROTH Deubel, André Noël. *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora: Bogotá, 2002.

14. VAN DIJK, Teun A. (comp.). *El Discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa, 2000.

15. QUEVEDO Emilio et al. *Café y gusanos, mosquitos y petróleo*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina, Instituto de Salud Pública, 2004, pp. 27.

16. PELÁEZ MEJÍA, Margarita María y RODAS ROJAS, Luz Stella. *La política de género en el Estado colombiano: Un camino de conquistas sociales*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2002, pp. 7-10.

17. LUNA, Lola G. *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, La Manzana de la Discordia, Santiago de Cali, 2003, pp. 85-100.

hombres, con acciones colectivas, basadas en perspectivas diversas y articuladas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los grupos discriminados por razones de género y orientación sexual.¹⁸

En cuanto a su metodología, esta tesis es de carácter cualitativo, en el sentido en que se propone un modelo comprensivo de la violencia en las relaciones de pareja tomando en consideración dimensiones del mundo simbólico, de los afectos, imaginarios y representaciones sociales implicadas en dicha violencia, en un contexto social y cultural específico como la ciudad de Medellín y en una temporalidad definida, que devela una transición en los discursos sociales al respecto.

Es pertinente señalar que la metodología que se adoptó para desarrollar el trabajo de campo en la investigación cualitativa propuesta por González Rey, enfatiza la imposibilidad tanto de subjetivar como de objetivar de forma absoluta el conocimiento.¹⁹ La investigación cualitativa es rigurosa, estable y consistente, aunque de un modo distinto al de la investigación cuantitativa. Los problemas de validez y de confiabilidad se resuelven por las vías de la exhaustividad, es decir del análisis detallado y profundo y del consenso intersubjetivo.²⁰

Las fuentes primarias elegidas abarcaron entrevistas en profundidad con hombres y mujeres envueltas en relaciones violentas de pareja, grupos focales con personal que atiende casos de violencia en las relaciones de pareja en los sectores de salud, justicia y atención psicosocial, artículos de prensa alusivos a este tipo de violencia, publicados en dos periódicos regionales de la ciudad de Medellín, entre los años 2001 y 2008. Otras fuentes consultadas fueron bibliografía sobre historiografía de la violencia en las relaciones de pareja, así como las normas y políticas internacionales y colombianas sobre la violencia contra las mujeres.

La información recopilada en las entrevistas permitió interpretar las representaciones sociales y los discursos que inciden en las acciones de las personas participantes y en sus relaciones de pareja. Se efectuaron entrevistas

18. HAMMARSTRÖM, Anne «Why feminism in public health?» *Scandinavian Journal of Public Health* 27 no. 4, (1999), pp. 241-4, <doi 10.1080/140349499444951>, consultado el 6-02-2011.

19. GONZÁLEZ REY, Fernando Luis. «El trabajo de campo en la investigación psicológica y el proceso de construcción de la información en la investigación cualitativa,» en *Investigación cualitativa en Psicología. Rumbos y Desafíos*, Sao Paulo, EDUC, 1999, pp. 97-158.

20. CASILIMAS, Carlos Sandoval, *Investigación cualitativa*, Bogotá, ICFES, 1996, pp. 42 y 192, <<http://contrasentido.net/wp-content/uploads/2007/08/modulo4.pdf>>, consultado el 4-07-2011.

con ocho mujeres y cinco hombres residentes en Medellín, quienes al momento del encuentro o con anterioridad estaban envueltos en relaciones de pareja violentas. Las entrevistas se facilitaron por la profesión médica de la investigadora, la cual le permitió acercarse a las y los informantes en un clima de confianza, quizás por la representación social del conocimiento y la ética que rodea esta profesión. Entre las limitaciones para la realización de las entrevistas de esta investigación, se pueden señalar las dificultades para localizar y comprometer de forma libre y voluntaria a las personas, quienes no recibieron ningún tipo de incentivo monetario por su participación. Además las experiencias subjetivas de las y los participantes fueron mediadas por sus relatos, con la dificultad dada por la posible distancia entre los discursos y las acciones. Otros factores, que incidieron en el proceso de recolección de la información, estuvieron determinados por la pericia de la investigadora y las resistencias de las personas entrevistadas, en un tema particularmente tan complejo y sensible, como la violencia en las relaciones de pareja, por la significación emocional y las evocaciones.

Es cada vez más común en el área urbana de Medellín, que las personas busquen solucionar sus conflictos de pareja a través de los servicios ofrecidos por diferentes instituciones de salud, justicia y de atención psicosocial. En esta interacción entran en juego las representaciones sociales del personal que labora en dichas instituciones. Por ello, se convocaron diez grupos focales con servidoras y servidores públicos que atienden a mujeres y hombres involucrados en relaciones de pareja violentas en la ciudad, en la red pública hospitalaria, en el sector de la Justicia y en organizaciones no gubernamentales, ONG, que promueven los derechos humanos de las mujeres como sujetas políticas. Los grupos focales fueron conformados en total por sesenta personas (44 mujeres y 16 hombres). Estos grupos permitieron discusiones flexibles estimuladas por la interacción entre sus integrantes quienes compartían afinidades laborales, de género y culturales. El trabajo con dos asistentes de investigación (una antropóloga y una abogada) permitió un análisis inicial conjunto y redefinir algunos aspectos para los subsiguientes encuentros. Entre las limitaciones de los grupos focales se pueden resaltar la dificultad para reunir a los participantes, debido a sus agendas laborales y en algunos de ellos, la tendencia de algunos sujetos a monopolizar el uso de la palabra, obstaculizando la expresión de las demás personas intervinientes.

Si bien las guías de las entrevistas y de los grupos focales no eran iguales, por razones tanto del objetivo de las mismas, como de las personas a quienes se dirigían, en su estructura se consideró en común, en primera medida un marco de referencia sobre el concepto y el contexto de la violencia en

las relaciones de pareja, seguido de su forma de intervención y finalizando con propuestas de prevención. La cantidad de entrevistas, grupos focales y artículos de prensa se definió por la saturación teórica. Se empleó el análisis configuracional,²¹ de forma inductiva con ayuda del software Atlas Ti, como se explica a continuación.

Las transcripciones de las grabaciones de las entrevistas y de los grupos focales, así como los textos de los artículos de prensa, se codificaron inicialmente de forma abierta y luego axial. Los ejes analíticos para la codificación axial fueron la violencia en las relaciones de pareja y la sociedad, la perspectiva de género, la visibilidad, valoraciones y formas de intervención de esta violencia, las masculinidades, las feminidades, las relaciones de pareja, las formas de resolución de los conflictos y el poder en las parejas, el amor de pareja, la violencia en las relaciones de pareja y la sociedad, la consideración de esta violencia en el ámbito de la salud, de la justicia y de las ONG; las funciones educativas de los medios de comunicación y de quienes atienden a las víctimas y a los agresores.

Los códigos de análisis más frecuentes, de acuerdo a la determinación con el software, se relacionaron entre sí de forma gráfica en redes (denominadas networks en el Atlas Ti), para desarrollar las categorías emergentes.²² Posteriormente, se desarrolló un proceso de construcción dinámica de sistemas de relaciones de categorías. Este proceso expuso nuevos datos textuales que exigieron relecturas de la información, para desarrollar conceptos y explicaciones adicionales.

Las representaciones sociales que emergieron del estudio de los contenidos son de diversos órdenes y reflejan múltiples formas de interpretación del problema. A partir de las categorías y sus relaciones, se identificaron las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja de las fuentes documentales, entrevistas y grupos focales. Así mismo se identificaron los discursos en las cuales dichas representaciones entran en juego.²³

Se realizó un análisis de la información, basado en una lectura compleja, en la cual se integran en un diálogo y una controversia las diferentes perspectivas teóricas elegidas. Así, el desarrollo metodológico permitió profundizar

21. GONZÁLEZ REY, *Op. Cit.*, pp. 97-158.

22. JUSTICIA, Juan Muñoz, *Análisis cualitativo de datos textuales con Atlas.Ti 5*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, pp. 45-78, <www.fcp.uncu.edu.ar/upload/Atlas5_manual.pdf>, consultado el 30-06-2011.

23. CHAVES, Mariana, «Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea,» *Ultima década* 13, no. 23 (dic. 2005), pp. 09-32, <doi 10.4067/S0718-22362005000200002>, consultado el 23-03-2008.

en las subjetividades de las personas entrevistadas y de las participantes en los grupos focales, en relación con las representaciones sociales que guían sus acciones, tanto en lo que tiene que ver con las experiencias cotidianas e íntimas, como con su proyección en los ámbitos públicos, comunitarios y laborales.

Este artículo se concentra específicamente en el proceso por el cual la violencia en las relaciones de pareja se está configurando como un problema de salud pública en la ciudad de Medellín, lo cual se fundamentó especialmente en la revisión de bibliografía sobre la historiografía y la normatividad referentes al tema. De igual forma, para ilustrar la argumentación presentada, se hace referencia tangencial de algunos fragmentos concernientes al análisis cualitativo de los discursos obtenidos mediante revisión de la prensa regional, las entrevistas en profundidad y los grupos focales ya mencionados. Los resultados de la revisión de prensa, se tratan con mayor detalle en otras publicaciones, en las cuales se destaca que en la ciudad de Medellín, a comienzos del siglo XXI, se observan contextos de transición en los discursos y las representaciones sociales sobre las relaciones de género y la violencia en las relaciones de pareja.²⁴

2. La violencia en las relaciones de pareja como problema de salud pública

El movimiento de mujeres de Medellín, en un proceso histórico complejo, ha avanzado en el posicionamiento de la violencia en las relaciones de pareja como un problema social y de salud pública, lo cual ha permitido fortalecer las identidades de las mujeres y de las nuevas masculinidades. Se propone la periodización de dicho proceso en tres etapas.²⁵

La primera fase se sitúa entre 1975 y 1991. En el contexto del reconocimiento internacional de los derechos humanos de las mujeres por entidades como las Naciones Unidas, del surgimiento del feminismo radical norteamericano y europeo, a finales de la década de los setenta del siglo XX, se agrupan algunas mujeres y unos pocos hombres de Medellín, para reflexionar sobre la opresión patriarcal, los derechos humanos de las mujeres, el aborto, la violación, la sexualidad, el control de sus propios cuerpos y las tareas domésticas. La feminista antioqueña Cris Suaza, señala el asombro que le provocaba, en

24. ARIZA S. Gladys Rocío. «Las Representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI.» *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 14. no. 32. (ene-jun., 2009), pp. 71-98.

25. ARAUJO, Kathya, GUZMÁN, Virginia y MAURO, Amalia «El Surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas.» *Revista de la CEPAL* 70, (2000), pp. 133-145, para la elaboración de este acápite del artículo, se tomó en consideración el caso chileno expuesto en este texto.

los años setenta, el maltrato infringido por «muchos dirigentes y jefes políticos de izquierda» a sus parejas, quienes paradójicamente, eran abanderadas de las luchas por los derechos de las mujeres.²⁶ Así en 1977, el editorial de la Revista Mujeres señalaba,

...en esta sociedad patriarcal, burguesa, racista, etc.,etc. somos ciudadanas de tercera categoría: confinadas, encarceladas, encarceladas en el «hogar dulce hogar», golpeadas, acalladas, insultadas, atemorizadas, sin palabra que decir, violadas, propiedad de nuestros padres, hermanos, maridos, amantes, novios, proxenetas... siempre, siempre menores de edad, con los derechos civiles y políticos recortados o negados...²⁷

En 1978 el grupo de mujeres de la capital de Antioquia y el Aquelarre de Bogotá organizaron el Primer Encuentro feminista del país, en Medellín, al que asistieron aproximadamente 250 mujeres de toda la nación, pese a la oposición de diversos sectores, liderados por la Iglesia Católica. En 1981 se llevó a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano en Bogotá. Dicho evento marcó un hito histórico pues declaró el 25 de noviembre como el día mundial de «No más violencia contra las mujeres» en honor a las hermanas Minerva, María Teresa y Patria Mirabal, cruelmente violadas, torturadas y asesinadas por agentes del servicio militar del régimen dictatorial de Trujillo, en República Dominicana el 25 de noviembre 1960.²⁸ En uno de los volantes distribuidos en el encuentro, se proclamaba, la violación dentro del matrimonio como una de las manifestaciones de la violencia.²⁹

En 1982, en la revista *Brujas* editada en Medellín, la socióloga Flora Uribe criticaba la homologación frecuente, en ese entonces, de la violación como la única forma de violencia contra la mujer e incluye en ésta «los golpes en el matrimonio.»³⁰ Organizaciones reconocidas por su trabajo feminista en la ciudad, como *Vamos Mujer*, tienen documentado como desde 1987, las mujeres de los barrios populares en Medellín, visibilizaron el maltrato físico que recibían de sus parejas, como un asunto problemático, que generaba diversas reacciones, las cuales fluctuaban entre respuestas pasivas y resistencias aguerridas. Es así como en 1989 en esta ONG, se hizo

26. SUAZA VARGAS, María Cristina, *Soñe que soñaba. Una crónica del movimiento feminista en Colombia de 1975 a 1982*, (Bogotá: AECID, JM limitada, 2008), 47.

27. «Editorial,» *Revista Mujeres*, no. 2, (Oct, 1977): 2, SUAZA VARGAS, María Cristina *Op.Cit.*, anexo 6: CD ROM.

28. SUAZA VARGAS, María Cristina. *Op.Cit.*, p. 55-57, 103.

29. COMITÉ organizador del 25 de noviembre, «No a la violencia contra la mujer,» volante, (Bogotá, 1981), en SUAZA VARGAS, María Cristina. *Op.Cit.*, anexo 6: CD ROM.

30. LÓPEZ, Aura «No más violencia contra la mujer. Entrevista de Aura López a Flora Uribe y Clara Mazo,» *Brujas*, no. 1, (sep. 1982), pp. 27.

manifiesto que este maltrato de pareja, también afectaba a sus propias asesoras y capacitadoras.³¹

La segunda fase de la construcción de la violencia en las relaciones de pareja en Medellín, como problema social y de salud pública se puede situar entre los años 1991 y 2002. Se inicia con la Constitución de 1991, hito histórico en el país, debido a que amplió el campo de acción de los Derechos Humanos, introdujo en el artículo 13 la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho fundamental y consagró la prevalencia de «los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción,»³² en el artículo 93.

Entre las organizaciones que han trabajado para enfrentar la violencia de género cabe destacar *la Red Nacional de Mujeres* creada en 1992, ya que desde sus orígenes, trabajó por hacer seguimiento al cumplimiento de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW³³, adoptada en Colombia, mediante la Ley 51 de 1981.³⁴ La Red con una activa participación de mujeres de Medellín, en conjunto con otras organizaciones y redes de mujeres del país, ha incidido en la promulgación de normatividad para enfrentar la violencia contra ellas.³⁵ *La Ruta pacífica de las mujeres* es otra organización del movimiento feminista, creada en 1996 para visibilizar los efectos del conflicto en la vida de las mujeres y

31. OSPINA MURILLO, Luz Stella, BETANCUR, Nidia Cristina y MORALES, Piedad del Carmen. *Hortelanas, Tejedoras, Alquimistas...Las Mujeres Vamos por el Mundo*, Corporación Vamos Mujer – Aniversario 25 años Panel: Pacifismos y DDHH de las Mujeres, <<http://www.vamosmujer.org.co/site/images/stories/pdf/objetivo3/HORTELANAS,%20TEJEDORAS,%20%20ALQUIMISTAS.pdf.pdf>>, consultado el 25-07-2010.

32. COLOMBIA. Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, 1991, <<http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>>, consultado el 21-01-2011.

33. Se denomina CEDAW por sus siglas en inglés, Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.

34. COLOMBIA, Congreso de la República. «Ley 51 de 1981. Por medio de la cual se aprueba la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer», adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.» *Diario Oficial*, no. 35794, julio 7, 1981. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=14153>

35. RED NACIONAL DE MUJERES, *Quiénes somos*, <http://www.rednacionaldemujeres.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2>, consultado el 28-03-2009.

propender por una solución negociada al mismo.³⁶ En sus publicaciones da cuenta de la magnitud y consecuencias de la violencia en las relaciones de pareja.³⁷

La Ley 294 de 1.996,³⁸ para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, fue producto de un largo proceso que se inició seis años antes, en el que participaron principalmente los movimientos sociales de mujeres. No obstante, sus sucesivas reformas ocasionaron detrimento del espíritu protector y restaurador de los derechos de las víctimas que tenía originalmente, ya que tipificaron el delito de violencia intrafamiliar como querellable, desistible, conciliable y excarcelable, es decir como un «delito menor,»³⁹ instauraron la disminución de la severidad de las sanciones y el traslado de la competencia para dictar medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar de las instancias judiciales a las administrativas, esto es las Comisarías de Familia, cuyo número resultó claramente insuficiente para dar trámite a todos los casos denunciados.

En el contexto normativo de la Constitución de 1991, y gracias a la presión del movimiento feminista, en diferentes entidades territoriales colombianas, se crearon a su vez instancias encargadas de promover la aplicación de las políticas dirigidas a las mujeres, como la Subsecretaría de la Mujer de Antioquia, creada en 1992 y transformada en Consejería para la Mujer en 1996.⁴⁰ En el año 2000 se creó la Secretaría de Equidad de Género para las mujeres de la Gobernación de Antioquia⁴¹, entidad especializada que con un presupuesto modesto, está encargada de coordinar la inclusión del enfoque de género en los planes, programas y proyectos de este Departamento.

El inicio de la tercera fase de la construcción de la violencia en las relaciones de pareja como problema social en Medellín se puede situar, en el 2002

36. RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES, *Quiénes somos*, <<http://www.rutapacifica.org.co/home.html>>, consultado el 22-07-2010

37. SÁNCHEZ, Olga *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*, (Bogotá: Ruta pacífica de las mujeres, 2008), 39-75, <<http://www.rutapacifica.org.co/las%20violencias.pdf>>, consultado el 22-07-2010.

38. COLOMBIA, Congreso de la República, «Ley 294 de julio 16, 1996. «Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.» *Diario Oficial* no. 42.836, Julio 22, 1996. <http://www.secretariassenado.gov.co/leyes/L0294_96.HTM>, consultado el 22-09-2010.

39. GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. «Estado sin jueces,» *El Tiempo*, edición nacional 1, mayo 30, 2006, pp. 15.

40. PELÁEZ MEJÍA, Margarita. *Op.Cit.*, pp. 100-128.

41. CONSEJERÍA presidencial para la Equidad de la mujer, *Gobernación de Antioquia, Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres*, <<http://www.antioquia.gov.co/organismos/equidaddegenero/ppal.htm>>, consultado el 28-03-2009.

con la creación de la Subsecretaría Metromujer, como una dependencia de rango medio de la Secretaría de Cultura Ciudadana, a cargo de implementar las políticas públicas orientadas a la equidad de género.⁴² En el 2007, dada la gestión de Metromujer y de los movimientos de mujeres de la ciudad, se crea la Secretaría de las mujeres de Medellín por Acuerdo del Concejo Municipal,⁴³ con lo cual la capital de Antioquia se convirtió en la primera ciudad colombiana, con una dependencia del más alto nivel administrativo exclusivamente responsable de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, tendiente a eliminar las prácticas discriminatorias que por razones de género, obstruyen el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del municipio.⁴⁴

La Secretaría de las Mujeres en su estrategia de seguridad pública tiene como objetivo, «Garantizar el derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia tanto en el espacio público como en el privado.»⁴⁵ Esto se materializa en diferentes proyectos que pretenden la movilización social, la gestión del conocimiento, el fortalecimiento institucional en justicia de género y el empoderamiento de las mujeres. En cuanto a la violencia en las relaciones de pareja merecen destacarse el programa Hogares de acogida, las campañas de comunicación pública, el consultorio jurídico, el acompañamiento a las unidades de atención de violencia como el Centro de Atención a las violencias sexuales, CAIVAS y el Centro de atención a la violencia intrafamiliar, CAVIF.⁴⁶ El programa Hogares de Acogida, creado en el año 2006, ofrece una medida de protección temporal e inmediata, en un hogar de una familia contratada para ello, por un periodo de máximo seis semanas, a las mujeres que denuncien ante las autoridades competentes, situaciones de violencia intrafamiliar que pongan en riesgo su vida o la de sus hijos e hijas menores de 14 años. En

42. BOGOTÁ D.C. Secretaría General de la Alcaldía Mayor. «Proyecto de Acuerdo 309 de 2006 Concejo de Bogotá D.C. 'Por medio del cual se crea la Subsecretaría Distrital para la Mujer y se dictan otras disposiciones,'», <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21407>>, consultado el 28-06-2010.

43. MEDELLÍN, Alcaldía. *Secretaría de las mujeres*, <<http://www.medellin.gov.co/mujeres/index.html>>, consultado el 28-03-2009.

44. MEDELLÍN, Subsecretaria de Metromujer de la Alcaldía. «Presentación de Propuestas: Síntesis – Proyecto con resultados de la mentoría incorporados,» <www.americalatinagenera.org/.../trabajo-Flor_Maria_Diaz.doc>, consultado el 28-06-2010.

45. MEDELLÍN, Alcaldía. Secretaría de las mujeres, «Programas y Proyectos,» <http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/N_admon/index.jsp?idPagina=301>, consultado el 28-06-2010.

46. MEDELLÍN, Alcaldía. «Nuestras campañas,» <http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/N_admon/campanas.jsp?idPagina=892>, consultado el 3-12-2010.

este lapso se les brinda asesoría legal y psicológica, tanto a las mujeres como a sus parejas.⁴⁷

En esta tercera fase es cuando la violencia en las relaciones de pareja, empieza a ser incluida como objeto de atención en las políticas contra la violencia en Medellín. En el año 2004 se creó el programa Prevención de la violencia en el Valle de Aburrá, PREVIVA. Como producto de este trabajo, tras un proceso participativo siguiendo el modelo de Richmond⁴⁸ para formular políticas públicas, en el cual se involucraron múltiples actores sociales provenientes de la academia, instancias gubernamentales y la sociedad civil, en el 2007 se promulgó por Acuerdo Metropolitano la *Política Pública para la Promoción de la Convivencia y la Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá*.⁴⁹ Sin embargo, no incluyó la participación de las organizaciones feministas.

En el marco normativo, especial atención merece la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, «*Por la cual se dictan normas de sensibilización, Prevención y sanción de formas de violencia y Discriminación contra las mujeres.*»⁵⁰ Esta Ley, considerada como un logro del proceso de interacción del movimiento social de mujeres y la Mesa de Legislación y Género, con la Bancada de las mujeres del Congreso colombiano, ratifica la legislación internacional sobre violencia contra las mujeres, en los ámbitos laboral, familiar y social.⁵¹ Además estableció el concepto de daño contra la mujer y su tipología, clasificándolo en psicológico, físico, sexual y patrimonial. Al cumplirse un año de promulgación de la Ley 1257, el balance efectuado por la Consejería Presidencial para la Equidad de Género, destacó la creación de las Mesas institucionales para erradicar la violencia contra las mujeres, en algunos departamentos como Antioquia, así como la elaboración de campañas de información, sensibilización y capacitación sobre la norma con

47. MEDELLÍN, Alcaldía. «Contrato con formalidades plenas no. 4700028364 de 2007», <http://www.contratos.gov.co/archivospucl/C/205001001/07-2-31442/C_PROCESO_07-2-31442_205001001_296512.pdf>, consultado el 28-07-2010.

48. RICHMOND Julius B «Building the next generation of healthy people,» *Public Health Rep.* 114, no.3, (May-Jun 1999), pp. 212-217, pmid:10476989, PubMed, <[http://www.bases.unal.edu.co:2411/pubmed?term=%22Richmond%20JB%22\[Author\]](http://www.bases.unal.edu.co:2411/pubmed?term=%22Richmond%20JB%22[Author])>, consultado el 29-03-2010. El modelo de Richmond de formulación de políticas públicas fue propuesto en la década del cincuenta del siglo XX, basado en la interacción de tres componentes: base de conocimiento, voluntad política y estrategia social.

49. PREVIVA, *Política Pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el Valle de Aburrá. 2007-2015*, Medellín: Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, 2007.

50. COLOMBIA, Congreso de la República, «Ley 1257 del 4 de Diciembre de 2008,» *Diario Oficial* no. 47.193. Diciembre 4, 2008, <<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4961d9ca2.html>>, consultado el 30-03-2009.

51. «Consejera Vásquez quiere plena implementación de ley 1257,», <<http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Prensa/2009/Paginas/091204a.aspx>>, consultado el 29-06-2010.

los sectores de salud, justicia y la comunidad general.⁵² Pese a que la ley está vigente, existe falta de claridad en cuanto a su financiamiento, por lo cual, aún no se logra su cabal cumplimiento, en especial en lo referente a atención integral de las víctimas, la protección mediante la reubicación de la vivienda que se estipuló en seis meses y la atención en salud mental.⁵³

En esta tercera etapa, la violencia en las relaciones de pareja se ha convertido en un discurso que circula en diversos ámbitos y cada actor social lo expresa de diferentes formas. Así, la gran prensa de Medellín, en la primera década del siglo XXI, inscrita en la industria de producción cultural, se ocupa con frecuencia de la violencia en las relaciones de pareja; y en su función de construcción de la opinión pública juega un papel destacado tanto en lo concerniente a la reproducción de los estereotipos de género, como en la tensión de éstos con los contenidos polémicos, los cuales contribuyen a la formación de una masa crítica que incentiva ciertos cambios, con base en la popularización de los saberes académicos y políticos feministas.⁵⁴

Es de resaltar que los medios de comunicación han asumido un papel preponderante en la fragmentación de los grupos sociales y sus identidades, en la generación de una cultura menos «parroquial y confesional» en la ciudad. Sin embargo, en algunos sectores la riqueza y el éxito económico, obtenidos aún de forma ilegal, se han erigido como fines en detrimento de valores que otrora tenían un gran poder cohesionador entre los «paisas»⁵⁵ como el esfuerzo, la honradez, el sacrificio personal, el respeto a la vida y a la dignidad personal.⁵⁶

Por lo demás, en una ciudad con una industria de la moda muy destacada, los medios de comunicación también contribuyen a imponer unos estándares de belleza muy exigentes, alejados de las características morfológicas de la población de la región, pues la imagen corporal se ha convertido en un bien utilizado como una mercancía para lograr el ascenso social, en ambientes de

52. CONSEJERÍA presidencial para la Equidad de la mujer, *Colombia: Comité de Seguimiento a Ley sobre Violencia y Discriminación contra las Mujeres*, <<http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Prensa/2009/Paginas/091223d.aspx>>, consultado el 28-03-2010.

53. DURÁN, Juanita «Consultoría para la implementación de la Ley 1257 de 2008, Implementación Ley de violencia contra las mujeres en materia de salud» s.l., Corporación Sisma Mujer, 2009, pp. 1-66.

54. ARIZA, Gladys. *Op.Cit.*, p. 87-90.

55. Término que es una abreviatura de paisano, con el cual se designa a los habitantes del complejo cultural antioqueño en Colombia.

56. JURADO, Juan Carlos, «Problemas y tendencias contemporáneas de la vida familiar y urbana en Medellín,» *Revista Historia Crítica*, 25 (2003), <<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/rhcritica/25/veinticinco5.htm>>, consultado el 20-09-2007.

exclusión social, pobreza y violencia.⁵⁷ Las mujeres, que con mucha frecuencia no pueden alcanzar estos estándares, se ven así expuestas a profundas tensiones e insatisfacciones consigo mismas y en sus relaciones de pareja.

No obstante que en los discursos emergentes divulgados en los medios de comunicación, se reconoce que la violencia en las relaciones de pareja es un delito, se señalan con frecuencia los altos índices de impunidad que presenta, como sus ambiguas, cambiantes y polémicas concepciones normativas. Basta señalar que en el 2011, la Ley de seguridad ciudadana transformó nuevamente la definición jurídica de esta violencia, que pasó de ser un delito que debía investigarse de oficio, sin que mediara denuncia, a ser querellable.⁵⁸ Además aún se considera conciliable, es decir objeto de acuerdo «libre y voluntario» entre el perpetrador y la afectada, lo cual, dadas las frecuentes asimetrías de género entre ellos, dificulta la aplicación de las acciones punitivas, así como la garantía de la reparación integral de los derechos humanos de las víctimas.

En los canales públicos de la televisión regional y local se presentan contenidos alusivos a la violencia en las relaciones de pareja, con intenciones educativas, que difunden las campañas gubernamentales en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Desde el arte contemporáneo se visibiliza tal violencia, en exposiciones y eventos académicos sobre el tema, en escenarios culturales y universitarios diversos.⁵⁹ La academia cada vez con mayor frecuencia y presentando diversas posturas ha liderado actividades de investigación, educación y de movilización sobre la violencia contra las mujeres.⁶⁰ Las organizaciones de mujeres han promovido, como parte de las campañas contra la violencia, la elaboración y difusión de material videográfico, las expresiones musicales y los performances.⁶¹

La iglesia a través de la Pastoral Social en Medellín desde el año 2009 cada 25 de noviembre promueve campañas para erradicar la violencia contra

57. URIBE, Fernando. *Anorexia. Los factores socioculturales de riesgo*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007, pp. 114-117.

58. COLOMBIA. Congreso de la República. «Ley 1453 de 2011.» *Diario Oficial* no. 48.110. Junio 24, 2011.

59. BUILES, Mauricio «La Nueva compañía de los prohombres de la Patria,» *Revista Arcadia* 20 (mayo, 2007), <<http://www.revistaarcadia.com/arte/articulo/la-nueva-compania-prohombres-patria/20748>>, consultado el 20-11-2010.

60. COCK, Alejandro. Historia Centro Interdisciplinario de Estudios en Género, CIEG, Video, 14:32, SuRealidad Blog, publicado el 11-09-2006, <<http://surrealidad.blogspot.com/2006/09/historia-cieg.html>>, consultado el 3-12-2010.

61. VAMOS MUJER, «Jóvenes conmemoran el 25 de noviembre,» <<http://www.vamosmujer.org.co/site/index.php/herramientas/banco-de-noticias/200-jovenesconmemoranel25denoviembre>>, consultado el 20-11-2010.

las mujeres, enfocadas en la difusión de la Ley 1257 de 2008.⁶² Sin embargo, la influencia del poder clerical ocasiona que se sigan promoviendo representaciones sociales hegemónicas como la preservación de la unidad familiar, a costa de la tolerancia femenina a la violencia de pareja, pues se supone que la excelencia moral de las mujeres recibirá una recompensa divina.

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud,⁶³ han implementado estrategias de educación sexual en las instituciones educativas públicas de la ciudad, para promover el desarrollo de la autonomía y la ciudadanía en la población estudiantil, a través de diversas expresiones artísticas. Uno de los temas que se aborda en esta estrategia es la violencia en las relaciones de pareja, de la que con frecuencia las y los estudiantes o bien son testigos o son víctimas.⁶⁴

En la ciudad de Medellín se realizan múltiples consejos de violencia y seguridad ciudadana, como los de Vigilancia Epidemiológica, Seguridad Pública de las mujeres, en los cuales se expresan discursos en ocasiones encontrados, pues en algunos se clasifica con criterio epidemiológico androcéntrico la violencia en las relaciones de pareja, como parte de los «crímenes pasionales», término anacrónico, de difícil prevención y clasificado como de menor importancia, que otras formas de violencia social originadas en el narcotráfico y la pugna por el control de los territorios. Otros discursos como los expresados por las representantes de la Secretaría de las Mujeres parten de conceptos como violencias basadas en género y feminicidios.⁶⁵

Pese a su número y a la convergencia de sus motivaciones, algunas de estas estrategias públicas aún son muy puntuales y por sus divergencias conceptuales, no siempre están articuladas entre sí, lo cual ocasiona duplicidad de esfuerzos e inversiones en algunos sectores y limita su impacto social.

62. SECRETARIADO Nacional de Pastoral Social, «Campaña de la no violencia contra la mujer 2009. 'La Dignidad de la mujer: Don que debemos proteger, cultivar y promover',» folleto, pp. 1-7, <<http://pastoralsocial.org/images/contenido/documentos/Folleto.pdf>>, consultado el 3-12-2010.

63. La Empresa Social del Estado, ESE, Metrosalud es la red pública hospitalaria de la ciudad, cuenta con 50 puntos de atención para la población más pobre y vulnerable del municipio, aproximadamente 1.000.000 de personas, <www.metrosalud.gov.co>, consultado el 20-09-2010.

64. METROSALUD, «Sistematización de la experiencia: los centros de interés creativos, una obra de arte con y para la vida». Informe presentado a la Secretaría de Salud de Medellín, 2010.

65. MEDELLÍN, Alcaldía de. Secretaría de Gobierno, Comité de Vigilancia Epidemiológica de la Morbimortalidad Violenta en Medellín, «Actas 002-2009, 006-2009, y 01-2010,» Asimismo véase el «Informe de Gestión 2009» de dicho Comité.

En síntesis, en Medellín la violencia en las relaciones de pareja se empieza a reconocer como problema de salud pública, por razones que se pueden agrupar en su significado, su impacto colectivo y la posibilidad de evitarla. En su significado cultural se considera el peso de las tradiciones regionales en las representaciones sociales hegemónicas, expresadas en posturas en las que convergen las tradiciones religiosas judeocristianas, los prejuicios sexistas y de clase, la popularización de saberes de origen científico, que perseveran en valores tradicionales frente a la familia, la indisolubilidad de las uniones, la valoración de la exclusividad sexual de la pareja, la heterosexualidad normativa, la división sexual del trabajo, la tendencia matriarcalista relativa, las masculinidades y las feminidades hegemónicas. En este sentido, Alicia un ama de casa, de 27 años, quien se hallaba en proceso de separación al momento de la entrevista, comentó:

Porque el hombre es trabajador y lleva todas las cosas a su casa, pero la mujer tiene que estar dedicada a sus hijos a su esposo, estar pendiente de ellos, y ellos no valoran eso, el trabajo de la casa no lo pagan, si lo pagan lo pagan con amor y respeto. El hombre puede ser fuerte, pero es más fuerte la mujer porque la mujer está ahí cuando la necesitan, su mamá, su hermana, su amiga, su novia. E1.⁶⁶

Sin embargo, se advierten tendencias hacia el cambio y aún transiciones, acordes con la construcción de una modernidad que avanza hacia la formación de las y los sujetos de derecho, y la ciudadanía, expresadas en representaciones sociales emancipadas como la consideración de la violencia física de pareja como un delito, el cuestionamiento de la autoridad masculina en la pareja y de las relaciones alternas como privilegio androcéntrico, así como la aceptación de la intervención de terceros tanto familiares como institucionales, en la resolución de las disputas de pareja. Así Amparo, socióloga participante en un grupo focal, hizo énfasis en el control coercitivo de las mujeres por sus parejas,

Las mujeres adultas por ejemplo en los talleres hablan de múltiples violencias en sus relaciones de pareja, que van desde las agresiones físicas hasta muchas, muchas psicológicas que están referidas por ejemplo al control de cómo ella debe vestirse o no, si se motilan o no, una mujer decía «a mí mi esposo no me deja que yo me motile, él quiere que yo tenga el cabello largo, y si me motilo, me gana un problema con él y se queda un tiempo enojado sin hablarme» y manifestaba también como para ella, ese silencio de él en su casa la ponía en una situación

66. A las entrevistas se les asignó un código para identificarlas de acuerdo al orden en el cual se efectuaron del E1 al E13. El código de los grupos focales va de GF1 a GF10. Los nombres fueron cambiados, para garantizar el anonimato de las personas entrevistadas. Los fragmentos de las entrevistas y los grupos focales se presentan en cursiva para diferenciarlos fácilmente de las citas de las fuentes bibliográficas.

muy incómoda, porque ella decía «es como si yo no existiera». Entonces la borra, entonces miren que ahí está el control del cuerpo, al derecho constitucional incluso a ejercer pues el derecho a la libre personalidad, hasta borrarla en su propia casa, ella decía «yo no puedo con eso, entonces mejor yo me dejo el cabello largo». GF8.

El impacto colectivo de la violencia en las relaciones de pareja se relaciona no sólo con el mayor reporte estadístico de víctimas afectadas en diferentes clases sociales y etnias, sino también con sus repercusiones en diversos espacios sociales. Esta violencia ocasiona desde afecciones de salud física y mental, hasta la disminución de la participación económica, política y social, e incluso feminicidios y suicidios como lo muestran los indicadores de ingresos, inserción laboral, morbilidad, educación, nutrición y años de vida saludable perdidos por las afectadas. El miedo constante, el stress, las lesiones traumáticas y el control coercitivo, desencadenan y empeoran diversos trastornos como hipertensión, diabetes, abortos, partos prematuros, enfermedades de transmisión sexual, depresión, desórdenes alimentarios y farmacodependencia.⁶⁷ Asimismo, se reconoce que la violencia en las relaciones de pareja, tiene consecuencias negativas, sobre quienes la testifican: las hijas e hijos de las víctimas, así como de otros integrantes del grupo familiar.

Los efectos de esta violencia recaen inclusive en quienes la ejercen, pues pese a las tendencias al ocultamiento, a la negación de la responsabilidad, a la justificación de las agresiones, a cierta tolerancia social y a la impunidad, en ciertos casos se ven abocados a responder al medio social, así como ante la ley y la justicia, con el consiguiente menoscabo de su imagen ante las personas que les deben estimación y respeto como sus hijas e hijos, sus familias e incluso sus allegados, en consideración a la tipificación contemporánea de esta violencia como delito. Por lo demás, los agresores construyen un sumario, por así decirlo, que queda como una marca, aún en contextos de ambigüedad ética. Al respecto, Leonardo un entrevistado de 33 años, de ocupación mensajero, expresó,

Claro cada vez que yo he visto o he oído de la violencia de pareja eso me cae a mí, porque yo estado, yo he sido como aportador a esas cifras de parejas en ese tipo de problemas, de llegar a la violencia, al maltrato físico. Entonces cada vez que yo veo eso, o oigo eso me siento mal, porque yo también he estado en esto. [...] Que más que todo los hombres que uno se las quiere tirar como de macho,

67. GUIDO, Lea, «Violencia conyugal y salud pública: El sector salud y el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia.» *La Ventana*, 15 (2002), pp. 231-262, <www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/laventan/Ventana15/15_10.pdf>, consultado el 15-09-2007.

reconocer que uno también tuvo errores, reconocer que uno también tuvo la culpa. Y buscar ayuda cómo no darle pena de buscar ayuda, porque eso era lo que me daba temor a mí. Me daba pena venir a buscar ayuda era por eso, ser hombre y estar buscando ayuda psicológica ¡no! E11.

Para la Salud Pública, la violencia en las relaciones de pareja es evitable, ya que sus causas son socioculturales, es decir modificables: están ancladas no sólo en el terreno de lo personal, sino en los contextos históricos, socioculturales, políticos y económicos, en los cuales discurren las relaciones de pareja. Esto significa el abordaje de esta violencia desde estrategias integrales de promoción de la salud y prevención en todos sus niveles, especialmente antes de que se presente.

Como señala la socióloga Argelia Londoño, en Medellín se ha ido transformando la cultura, al paso que las mujeres se hicieron ciudadanas. Los movimientos de mujeres, los feminismos afro y popular, así como los movimientos juveniles fueron construyendo una ciudadanía colectiva, que lentamente ha ido posicionando la violencia contra las mujeres como un asunto de dominio público. Pese a los desarrollos legislativos, el acopio de estadísticas y los debates académicos, podría afirmarse que la prevención de estas violencias aún no puede considerarse plenamente una política pública, en tanto que socialmente no son valoradas como absolutamente intolerables.⁶⁸ La formulación de normas es sólo un paso más, en el complejo proceso de definición de las políticas públicas, las cuales exigen no sólo acciones gubernamentales, sino también movilizaciones sociales en torno a acciones concretas, superando la mera indignación pasajera.

3. Consideraciones finales

Los planteamientos feministas han penetrado en los discursos sociales, en las políticas públicas y en los movimientos de mujeres, facilitando la visibilización de la violencia en las relaciones de pareja y su inclusión en las agendas públicas de la sociedad y el Estado. De igual forma, la construcción de representaciones sociales polémicas y emancipadas, visibles en los discursos de cada vez más amplios sectores de la sociedad, sobre las relaciones de género en las parejas y en las familias, ha incidido en la vida cotidiana, en lo que las personas esperan de sus parejas y por ende en los conflictos que se suscitan a su interior.

68. LONDOÑO, Argelia «Experiencia en la construcción y aplicación de las Políticas Públicas con enfoque de género para la prevención de la violencia,» conferencia, Primer Seminario Medellín, Ciudad segura para las mujeres y mujeres seguras para la ciudad, Secretaria de las Mujeres de Medellín, noviembre 24, 2010.

Es de destacar que en los discursos de los profesionales sociales y sanitarios, así como los pronunciamientos de los medios de comunicación, emergen representaciones sociales que ubican la responsabilidad de esta violencia, ya no únicamente en las mujeres víctimas, sino también en los hombres agresores e incluso en el Estado, los medios de comunicación y las instituciones sociales. Estos discursos develan un marcado énfasis en la judicialización (la denuncia, la demanda, la conciliación, el castigo al agresor), que se justifica por tratarse de un delito. No obstante, son aún insuficientes otros mecanismos como la prevención y la erosión cultural de las bases que sustentan la violencia en las relaciones de pareja, mediante estrategias que logren incidir en las resignificaciones de las masculinidades y las femineidades hegemónicas. Así como también, el compromiso de políticas públicas orientadas a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres y la reparación integral a las víctimas.

Se destaca que uno de los obstáculos para implementar los instrumentos jurídicos y las estrategias contra la violencia en las relaciones de pareja es algún grado de resistencia política en el ámbito nacional y local, visible en la impunidad que rodea la violencia de género y en la destinación de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes, para que se trascienda la mera obligatoriedad formal de la aplicación de las normas. Esta resistencia se da por parte de ciertos actores sociales con liderazgos en la toma de decisiones, en campos sociales, económicos y políticos, que definen prioridades distintas, ya que aún existen remanentes de las concepciones que sitúan tal violencia en los ámbitos privados y como no relevantes.

El análisis de la violencia en las relaciones de pareja en Medellín, da cuenta de las posibilidades académicas, políticas y éticas, de las articulaciones entre la Salud Pública como campo de construcción de conocimiento y de acción política, de proyecciones transdisciplinarias y las corrientes feministas contemporáneas, para lograr que el desarrollo conceptual de esta violencia como problema social se traduzca en políticas públicas que propicien la construcción de formas de ciudadanía, que permitan a cualquier persona constituir relaciones de pareja libres de violencias.

Estas acciones son complejas, dada la necesidad de abarcar tanto la constitución subjetiva individual como social, mediante políticas públicas intersectoriales, que incidan en las transformaciones de las tradiciones culturales y la ética civil pública expresadas en medidas tanto preventivas y educativas, como de atención judicial, sanitaria, psicosocial y económica. Finalmente es importante agregar que un enfoque de género flexible y no prescriptivo,

transversal a todas las políticas públicas, permitiría avanzar en el logro de una sociedad más equitativa, sin discriminación y sin violencia.

Agradecimientos

Expreso mi gratitud y reconocimiento, en primer lugar, a las mujeres y hombres que aceptaron ser entrevistados de forma individual y colectiva, brindando relatos de eventos muy significativos e íntimos de sus vidas, tanto en ámbitos personales como laborales. Por la debida confidencialidad sus nombres quedan en la reserva.

A la Universidad Nacional de Colombia, a través de la Convocatoria Nacional de investigación, modalidad 5, apoyo a tesis de posgrado, y a la Empresa Social del Estado, Metrosalud, por la financiación de esta tesis doctoral.

Referencias bibliográficas

- ANES, José et al. *Carta de la Transdiscipliniedad*, (Arrábida, 1994), <www.filosofia.org/cod/c1994tra.htm>, consultado el 5-02-2010.
- ARIZA S. Gladys Rocío. «Las Representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI,» *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 14. no. 32. (ene-jun., 2009), pp. 71-98.
- ARAUJO, Kathya, GUZMÁN, Virginia y MAURO, Amalia «El Surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas,» *Revista de la CEPAL* 70, (2000), pp. 133-145
- BUILES, Mauricio «La Nueva compañía de los prohombres de la Patria,» *Revista Arcadia* 20 (mayo, 2007), <<http://www.revistaarcadia.com/artef/articulo/la-nueva-compania-prohombres-patria/20748>>, consultado el 20-11-2010.
- CAMPS, Victoria. *El siglo de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la mujer, 2003, pp. 13.
- CASILIMAS, Carlos Sandoval, *Investigación cualitativa*, Bogotá, ICFES, 1996, pp. 42 y 192, <<http://contrasentido.net/wp-content/uploads/2007/08/modulo4.pdf>>, consultado el 4-07-2011
- CHAVES, Mariana, «Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea,» *Ultima década* 13, no. 23 (dic. 2005), pp. 09-32, <doi 10.4067/S0718-22362005000200002>, consultado el 23-03-2008.
- COCK, Alejandro. Historia Centro Interdisciplinario de Estudios en Género, CIEG, Video, 14:32, SuRealidad Blog, publicado el 11-09-2006, <<http://su-realidad.blogspot.com/2006/09/historia-cieg.html>>, consultado el 3-12-2010
- COLOMBIA. Congreso de la República. «Ley 1453 de 2011.» *Diario Oficial* no. 48.110. Junio 24, 2011.

- DURÁN, Juanita «Consultoría para la implementación de la Ley 1257 de 2008, Implementación Ley de violencia contra las mujeres en materia de salud» s.l., Corporación Sisma Mujer, 2009, pp. 1-66.
- GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. «Estado sin jueces,» *El Tiempo*, edición nacional 1, mayo 30, 2006, pp. 15.
- GONZÁLEZ REY, Fernando Luis. «El trabajo de campo en la investigación psicológica y el proceso de construcción de la información en la investigación cualitativa,» en *Investigación cualitativa en Psicología. Rumbos y Desafíos*, Sao Paulo, EDUC, 1999, pp. 97-158.
- GUIDO, Lea, «Violencia conyugal y salud pública: El sector salud y el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia.» *La Ventana*, 15 (2002), pp. 231-262.
- HAMMARSTRÖM, Anne «Why feminism in public health?» *Scandinavian Journal of Public Health* 27 no. 4, (1999), pp. 241-4, <doi 10.1080/140349499444951>, consultado el 6-02-2011.
- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, INML. *Masatugó, Mujer que recibe lo malo para entregar lo bueno, 2004-2008*, Forensis mujeres. Bogotá, INML, 2009.
- JURADO, Juan Carlos, «Problemas y tendencias contemporáneas de la vida familiar y urbana en Medellín,» *Revista Historia Crítica*, 25 (2003), <<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/rhcritica/25/veinticinco5.htm>>, consultado el 20-09-2007.
- JUSTICIA, Juan Muñoz, *Análisis cualitativo de datos textuales con Atlas.Ti 5*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, pp. 45-78, <www.fcp.uncu.edu.ar/upload/Atlas5_manual.pdf>, consultado el 30-06-2011.
- LONDOÑO, Argelia «Experiencia en la construcción y aplicación de las Políticas Públicas con enfoque de género para la prevención de la violencia,» conferencia, Primer Seminario Medellín, Ciudad segura para las mujeres y mujeres seguras para la ciudad, Secretaría de las Mujeres de Medellín, noviembre 24, 2010.
- LUNA, Lola G. *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, La Manzana de la Discordia, Santiago de Cali, 2003, pp. 85-100
- MEDELLÍN, Alcaldía de. *1er Congreso Ciudadano. Conversemos sobre la vida y la legalidad*, Memorias, Medellín, Alcaldía de Medellín, 2005, pp. 34-38.
- MEDELLÍN, Secretaría de Salud. *Indicadores Básicos 2009. Situación de Salud de Medellín*. Medellín, Secretaría de Salud, 2010, pp. 3
- MIGUEL, Ana de (eds.): *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la ilustración al segundo sexo*. Tomo 2, *Del feminismo liberal a la posmodernidad*, Madrid: Minerva ediciones, 2005, pp. 35-67.

- MIGUEL, Ana de «La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género,» *Cuadernos de Trabajo Social* 18 (2005), pp. 231-248,
- MOSCOVICI, Serge. «Why a Theory of Social Representations?» in DEAUX, Kay and PHILOGÈNE, Gina (eds.). *Representations of the social; bridging theoretical traditions*. Oxford, Blackwell, 2001, pp. 8-35.
- LÓPEZ, Aura «No más violencia contra la mujer. Entrevista de Aura López a Flora Uribe y Clara Mazo,» *Brujas*, no. 1, (sep. 1982), pp. 27
- OSPINA MURILLO, Luz Stella, BETANCUR, Nidia Cristina y MORALES, Piedad del Carmen. *Hortelanas, Tejedoras, Alquimistas... Las Mujeres Vamos por el Mundo*, Corporación Vamos Mujer – Aniversario 25 años Panel: Pacifismos y DDHH de las Mujeres, <<http://www.vamosmujer.org.co/site/images/stories/pdf/objetivo3/HORTELANAS,%20TEJEDORAS,%20%20ALQUIMISTAS.pdf.pdf>>, consultado el 25-07-2010.
- PACHÓN, Ximena «La Familia en Colombia a lo largo del siglo XX,» en PUYANA Yolanda y RAMÍREZ, María Himelda (eds.): *Familias, Cambios y Estrategias*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, pp. 157-158.
- PELÁEZ MEJÍA, Margarita María y RODAS ROJAS, Luz Stella. *La política de género en el Estado colombiano: Un camino de conquistas sociales*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2002, pp. 7-10.
- PULEO, Alicia. «Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical,» en AMORÓS, Celia y <www.ucm.es/BUCM/revistas/trs/02140314/articulos/CUT-S0505110231A.PDF>, consultado el 10-04-2007.
- QUEVEDO Emilio et al. *Café y gusanos, mosquitos y petróleo*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina, Instituto de Salud Pública, 2004, pp. 27.
- RICHMOND Julius B «Building the next generation of healthy people,» *Public Health Rep.* 114, no.3, (May-Jun 1999), pp. 212-217, PMID:10476989, PubMed, <[http://www.bases.unal.edu.co:2411/pubmed?term=%22Richmond%20JB%22\[Author\]](http://www.bases.unal.edu.co:2411/pubmed?term=%22Richmond%20JB%22[Author])>, consultado el 29-03-2010.
- ROTH Deubel, André Noël. *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora: Bogotá, 2002.
- SÁNCHEZ, Olga *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*, (Bogotá: Ruta pacífica de las mujeres, 2008), 39-75, <<http://www.rutapacifica.org.co/las%20violencias.pdf>>, consultado el 22-07-2010.
- SCOTT, Joan. «Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera.» *Historia social*, 4 (1989), pp. 81-98.
- VAN DIJK, Teun A. (comp.). *El Discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa, 2000.

- SUAZA VARGAS, María Cristina, *Soñe que soñaba. Una crónica del movimiento feminista en Colombia de 1975 a 1982*, (Bogotá: AECID, JM limitada, 2008), 47.
- URIBE, Fernando. *Anorexia. Los factores socioculturales de riesgo*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007, pp. 114-117.